

Una vez recibido el Informe de notificación por parte del Punto de Coordinación Local o el Comité de Protección, estos actuarán según corresponda, de acuerdo con el protocolo, para asegurar la protección de las personas afectadas.



En todos los programas y proyectos se tienen **Informes de notificación** a disposición.

### → EXPEDIENTE DE NOTIFICACIÓN

Recoge todo lo relativo a la gestión de dudas, sospechas o certezas sobre posibles situaciones de violencia o trato inadecuado a niños, niñas, adolescentes y/o personas en situación de vulnerabilidad.

La finalidad del expediente es disponer de un registro de todas las actuaciones desarrolladas, cronológicamente ordenadas, y facilitar el archivo y localización de la información y documentación relevante.



**Si todavía  
te surgen dudas...**

**comitedeproteccion@fundacionjuans.org**

**<https://fundacionjuans.org/sistema-de-proteccion-interno/>**

**Fundación JuanSoñador**

 fundacionjuans.org

 fundacionjuans@fundacionjuans.org

También estamos en redes sociales ;)



# SISTEMA DE PROTECCIÓN de niños, niñas, adolescentes y personas en situación de vulnerabilidad



Se refiere a las **medidas internas de prevención y respuesta** que JuanSoñador se compromete a llevar a cabo para **la creación de entornos seguros centrados en la cultura del buen trato.**

Promueve una **politica de tolerancia cero** con el trato inadecuado y el maltrato, así como el desarrollo de un entorno protector.

Todas estas medidas **afectan a todas las personas** directamente vinculadas a las actividades de la entidad.



## Sistema de Protección de niños, niñas, adolescentes y personas en situación de vulnerabilidad

### OBJETIVOS

- Promover el cambio social e incidir en la comunidad respecto a la importancia de crear entornos seguros.
- Generar compromiso en el Tercer Sector y contribuir a una cultura de protección y buen trato.
- **Prevenir, detectar y actuar** de forma contundente contra cualquier modalidad de violencia.

### HERRAMIENTAS:

#### COMPROMISO Y MANUAL DE GESTIÓN

Recoge la **Gestión** del Sistema de Protección Interno. Nos permite conocer la **estructura organizativa** y las **herramientas** utilizadas para su implementación.

Consejo de Dirección

Comité de Protección

Responsable de Protección

Puntos de Coordinación General

Puntos de Coordinación Específicos

Personas participantes

#### CÓDIGO DE CONDUCTA



Constituye una **declaración pública** de los **comportamientos y actitudes** a seguir.

Todas las **personas** que participan, directa o indirectamente, en las actividades de la Fundación JuanSoñador, deben suscribirse al código de conducta.

#### PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

Recoge el procedimiento a seguir ante un posible caso que requiera la aplicación del Sistema de Protección Interno.



#### Aspectos claves (ante un posible caso)

- ¿Quién debe notificar? Cualquier persona (esté vinculada o no a la entidad).
- ¿Qué se debe notificar? Cualquier situación potencial o real en la que se vean involucrados niños, niñas, adolescentes o personas en situación de vulnerabilidad, en cualquier modalidad de violencia o trato inadecuado o respecto al que se tengan dudas.
- ¿A quién debo acudir? Al Responsable de Protección o Punto de Coordinación, siguiendo las pautas del Protocolo de Actuación.
- ¿Debo cumplimentar algún cuestionario? Es recomendable que antes de notificar se cumplimente el **\*Informe de notificación** (que registra la información básica de la situación). La persona que consulta o notifica y el contenido son confidenciales.
- ¿Puedo consultar y notificar a un dispositivo externo y ajeno a mi entidad?  
Sí, a través de: - Teléfono de Asistencia Ciudadana (112)  
- Teléfono Europeo de Ayuda a la Infancia Maltratada (116 111)

#### \*INFORME DE NOTIFICACIÓN

Recoge la comunicación de dudas, sospechas o certezas sobre posibles situaciones de violencia o trato inadecuado a niños, niñas, adolescentes y/o personas en situación de vulnerabilidad. El informe describe la situación o motivos de sospecha.

